

ACTA N.º 3056

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintinueve de julio del año dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: N°135/20, 136/20 y 137/20. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Formosa, Ing. Jofré, Jorge s/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 2644/20 por medio del cual el Intendente de la ciudad de Formosa, solicita se autorice a la Municipalidad, más precisamente a la Subsecretaría de Transporte y Emergencias, la instalación de Terminales Automáticas SUBE (TAS), las que serían instaladas en la pared externa de los edificios del Juzgado de Paz N°3 y de las Delegaciones Vecinales de éste Poder. Acompaña imágenes de los ya instalados en otros sectores de la ciudad y un manual de ilustración con datos técnicos. Por ello, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita.

TERCERO: Cr. Chuscoff, Alfredo S/ Presentación: Visto el Expte. N.º 2466/20 por medio del cual el mencionado Funcionario solicita la suscripción de un acuerdo entre la AFIP y éste Poder Judicial, en el marco de la implementación de un sistema de intercambio de información, en forma automática a fin de resolver las causas laborales, y que en la actualidad se obtiene mediante la emisión de oficios, y redundarán en disminuir los tiempos en el acceso de información para la resolución de las causas laborales. Por ello; **ACORDARON:** Aprobar la propuesta de suscripción solicitada, a cuyo efecto deberá elaborarse el pertinente convenio.

CUARTO: Agente Montiel, Mercedes Beatriz s/ Solicitud de Traslado: Visto el Expte. N.º 2711/20 por medio del cual la mencionada agente, solicita su traslado desde el Juzgado de Paz N°2 de ésta ciudad al Juzgado de Paz de Pirané, y de ser posible su afectación a la Oficina de Violencia Intrafamiliar de dicha dependencia, en virtud de los conocimientos que ha adquirido en cuestiones de Violencia Familiar, aclarando ser oriunda de dicha Localidad, donde reside su grupo familiar. La Sra. Jueza manifiesta no tener objeción al traslado y solicita se cubra la vacante con otro profesional o agente administrativo. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, disponiendo el traslado de la mencionada agente, a la Oficina de Violencia Intrafamiliar de la Localidad de Pirané, a partir del 03 de agosto del corriente año. Facultar a Presidencia a convocar a una persona de la Lista de Orden de Mérito vigente, a los fines de cubrir dicha

vacante.

QUINTO: Agente Vergara, Blas Ezequiel s/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 2499/20 por medio del cual se dispuso el traslado del mencionado agente del Juzgado de Paz de Gral. Belgrano al Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial –Clorinda, a partir del 27 de julio del corriente año, conforme Resolución N°133/20 –Sup.-, encontrándose pendiente la cobertura generada por dicho traslado. Por ello, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a una persona de la Lista de Orden de Mérito vigente. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniqué a quienes corresponda y registre.

MARCOS BRUNO QUINTEROS

**GUILLERMO HORACIO ALUCIN RICARDO ALBERTO CABRERA EDUARDO MANUEL
HANG ARIEL GUSTAVO COLL**